

Aprobada por el Consejo Académico en la Sesión 279, del 26 y 31 de enero de 2007.

ACTA DE LA SESIÓN 278  
MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2006  
15:00 HORAS  
SALA DEL CONSEJO ACADÉMICO

PRESIDENTE: DR. OSCAR A. MONROY HERMOSILLO  
SECRETARIO: M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO BERMEO

La Sesión inició a las 15:25 horas.

#### **Informes previos**

- Con base en el artículo 15 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Dr. Emmanuel Haro Poniatowski, Jefe del Departamento de Física, designó al *Dr. Michel Picquart*, miembro del personal académico de ese Departamento, para que lo sustituyera en la Sesión 278.
- Con base en el artículo 15 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Dr. Federico Besserer Alatorre, Jefe del Departamento de Antropología, designó al *Dr. Carlos Garma Navarro*, miembro del personal académico de ese Departamento, para que lo sustituyera en la Sesión 278.
- Con fecha 4 de diciembre de 2006, el Dr. Jesús Álvarez Calderón, representante propietario del personal académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, ante el Consejo Académico, informó que no podría asistir a la Sesión 278, por lo que asistiría en su lugar el Dr. Enrique Barrera Calva, suplente de esta representación.

#### **1. Lista de asistencia.**

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia y declaró la existencia del quórum legal con la presencia de 37 miembros.

Los miembros ausentes fueron: Dr. Federico Besserer Alatorre, Dr. Jesús Álvarez Calderón, Srita. Frida Rubí Maldonado Rivera, Sr. Sergio Alberto Dávila Roque y Mtro. Gustavo López Laredo.

## **2. Aprobación del Orden del Día.**

El Presidente del Consejo puso a consideración de los miembros presentes el Orden del Día, y propuso la inclusión de un punto relacionado con el procedimiento seguido por el Consejo Divisional de la División de CBI, para la remoción de la Jefa del Departamento de Ingeniería Eléctrica, debido a que la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego había interpuesto un recurso de revisión respecto al procedimiento mencionado y en ese sentido, correspondía al Consejo Académico revisar si habían existido violaciones o no al mismo.

El Dr. Francisco F. Pedroche solicitó el cambio de la redacción del punto ocho del mismo Orden con el objeto de mencionar que la propuesta del Consejo Divisional de CBS, se hacía a iniciativa del Dr. José Ramírez Pulido. En cuanto al punto 10, el Secretario del Consejo solicitó que se modificara para agregar la solicitud de prórroga para la presentación del dictamen de la Comisión de Tutorías, a la que no le fue posible terminarlo en la fecha prevista.

Se dio lectura a las modificaciones propuestas y, sin que hubiera más comentarios, se aprobó por unanimidad y resultó como se transcribe a continuación.

1. *Lista de asistencia.*
2. *Aprobación del Orden del Día.*
3. *Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 272 y 273 celebradas el 7 y 29 de junio, respectivamente, 274 el 7 de julio, 275 y 276 celebradas el 9 de octubre de 2006.*
4. *Justificación, en su caso, de las inasistencias del Dr. Carlos Ibarra Valdez, representante propietario de académicos del Departamento de Matemáticas, con fundamento en lo que establece el artículo 9, fracción III, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y el sexto párrafo del numeral 3.1 de la Exposición de Motivos del citado Reglamento*
5. *Justificación, en su caso, de las inasistencias de las señoritas Juana Gabriela Calvillo Vázquez y Georgina Vega Ortega, representantes propietarias de los alumnos de los departamentos de Física y Filosofía, respectivamente, con fundamento en lo que establece el artículo 9, fracción III, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y el sexto párrafo del numeral 3.1 de la Exposición de Motivos del citado Reglamento.*
6. *Declaración de los candidatos electos en la votación extraordinaria efectuada el 23 de octubre de 2006, para elegir al representante de los alumnos del Departamento de Química*

*y al suplente respectivo, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa por lo que resta del periodo 2005-2007, de acuerdo con lo señalado en los artículos 20, fracción III, y 36 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.*

7. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen del Grupo Asesor integrado para evaluar las propuestas del Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2006, con base en el artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y en las "Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2006", aprobadas por el Consejo Académico en la Sesión 265.*
8. *Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta presentada por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, a iniciativa del Dr. José Ramírez Pulido del Departamento de Biología, consistente en otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Jacint Nadal Puigdefabregas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.*
9. *Revisión, con base en el artículo 80 del Reglamento Orgánico, del procedimiento seguido por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, mediante el cual, en su Sesión 378, se resolvió con base en el artículo 81 del citado Reglamento, la remoción de la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego del cargo de Jefa del Departamento de Ingeniería Eléctrica.*
10. *Aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para la presentación de los dictámenes de las comisiones encargadas de definir los objetivos y condiciones académicas para la movilidad de alumnos; de proponer los cambios legislativos para promoverla y de diseñar las políticas operativas para su desarrollo en la Unidad Iztapalapa; y la encargada de armonizar los programas divisionales de tutorías y de diseñar las políticas operativas para su desarrollo, para el 28 de febrero de 2007.*
11. *Asuntos Generales.*

#### **ACUERDO 278.1**

Se aprobó el **Orden del Día** con la inclusión del punto 9 y modificación en los puntos 8 y 10.

3. **Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 272 y 273 celebradas el 7 y 29 de junio, respectivamente, 274 el 7 de julio, 275 y 276 celebradas el 9 de octubre de 2006.**

Se revisaron una a una las actas presentadas; el Dr. Eduardo González Zamora solicitó que se corrigiera en la página tres de la sesión 272, la división de la cual era Directora la Dra. Verónica Medina Bañuelos; así como el departamento al cual pertenecía el Dr. Ignacio López

Celis. El Dr. Javier Mac Gregor Campuzano señaló el error de la fecha de la sesión en la primera hoja.

Con relación al acta de la sesión 273, se señaló un error en la primera página; y en la de la sesión 276 otro error en la página 18, los cuales se acordó corregir. Sin más comentarios las actas se sometieron a aprobación y se aprobaron por unanimidad.

#### **ACUERDO 278.2**

Se aprobaron las Actas de las Sesiones número 272 y 273 celebradas el 7 y 29 de junio, respectivamente, 274 del 7 de julio, y 275 y 276 celebradas el 9 de octubre de 2006. En el caso de las actas 272, 273 y 276 se realizaron modificaciones.

- 4. Justificación, en su caso, de las inasistencias del Dr. Carlos Ibarra Valdez, representante propietario de académicos del Departamento de Matemáticas, con fundamento en lo que establece el artículo 9, fracción III, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y el sexto párrafo del numeral 3.1 de la Exposición de Motivos del citado Reglamento.**

El Secretario del Consejo Académico dio lectura al documento de solicitud del Dr. Carlos Ibarra Valdez, en el que señaló que debido a sus actividades docentes no le fue posible asistir a las sesiones 272, 273 y 274 de este Consejo; agregó que en esos días avisó con anticipación sobre sus inasistencias y que en su lugar asistió su suplente. Finalmente dijo que consideraba que con el hecho de que asistiera el suplente, no se contabilizaban las inasistencias del representante propietario.

El Presidente del Consejo comentó que ha sido un problema que se lleven a cabo dos sesiones el mismo día, porque éste no era el único caso en el que acumulaban inasistencias por este hecho; por otro lado, agregó, el Dr. Ibarra Valdez pedía continuar como miembro de este Consejo, por lo que consideró que era pertinente aprobar su solicitud.

Sin más comentarios se sometió a votación la solicitud, la que se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 278.3**

Se aprobó la justificación de las inasistencias del Dr. Carlos Ibarra Valdez, representante propietario del personal académico del Departamento de Matemáticas ante el Consejo Académico.

El Presidente del Consejo comentó que en la última sesión del Colegio Académico se aprobó una modificación al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos en la cual se propuso que, cuando se realizaran dos sesiones el mismo día y un miembro no asistiera, sólo se le computaría una inasistencia.

- 5. Justificación, en su caso, de las inasistencias de las señoritas Juana Gabriela Calvillo Vázquez y Georgina Vega Ortega, representantes propietarias de los alumnos de los departamentos de Física y Filosofía, respectivamente, con fundamento en lo que establece el artículo 9, fracción III, del *Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos* y el sexto párrafo del numeral 3.1 de la *Exposición de Motivos* del citado Reglamento.**

El Secretario del Consejo Académico dio lectura a la solicitud de la señorita Clavillo Vázquez en la que señaló que debido a que tuvo que asistir a clases y presentar exámenes, no asistió a las últimas sesiones de este Consejo. Se aclaró que en este caso acumuló cinco faltas en un año y al mismo tiempo tres consecutivas por la celebración de dos sesiones el mismo día.

La Dra. Margarita Gallegos Martínez preguntó si a esas sesiones había asistido el suplente. Al respecto el Secretario del Consejo aclaró que el hecho de que asistiera el suplente, como en el caso anterior, no justificaba la inasistencia del representante propietario.

La Dra. Rocío Rosales Ortega preguntó si la modificación que se mencionó al RIOCA no había considerado la posibilidad de que la presencia del suplente justificara la inasistencia del propietario, ya que al asistir el suplente desarrollaba las tareas de participación y representación en los órganos colegiados, además de ser miembro del personal académico, de los alumnos o de los administrativos. Que en todo caso habría que pensar en una modificación al RIOCA en este sentido, concluyó.

El Secretario comentó que esos argumentos los planteó al hacer la consulta a la abogada delegada de Legislación Universitaria y la respuesta fue que ésta era la forma en que siempre se ha operado.

El Mtro. Víctor Alarcón Olguín señaló que habría que valorar si los propietarios habían avisado a la Secretaría del Consejo o a sus suplentes, para considerar esas previsiones como atenuantes para justificar las inasistencias. Sería una forma de que ellos estuvieran al tanto de sus responsabilidades.

El M. en C. Alfonso Martínez Martínez apoyó la propuesta de la Dra. Rocío Rosales para proponer una modificación al RIOCA para estos casos. El Presidente del Consejo comentó que habría que analizar el asunto para presentarlo al Consejo Académico y posteriormente al Colegio Académico. Por otro lado informó que en el caso de la Srta. Calvillo Vázquez no había asistido su suplente a las sesiones a las que ella faltó; sin embargo, manifestó su interés en seguir participando al solicitar esta justificación, aunque sólo fuera de dos inasistencias.

Sin más comentarios, se sometió a votación la solicitud aprobándose por unanimidad.

En el caso de la solicitud de la Srita. Georgina Vega Ortega, el Presidente del Consejo comentó que era una situación similar. No hubo comentarios por lo que se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

**ACUERDO 278.4**

Se aprobó la justificación de las inasistencias de las señoritas **Juana Gabriela Calvillo Vázquez y Georgina Vega Ortega**, representantes propietarias de los alumnos de los departamentos de Física y Filosofía ante el Consejo Académico.

- 6. Declaración de los candidatos electos en la votación extraordinaria efectuada el 23 de octubre de 2006, para elegir al representante de los alumnos del Departamento de Química y al suplente respectivo, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa por lo que resta del periodo 2005-2007, de acuerdo con lo señalado en los artículos 20, fracción III, y 36 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.**

El Sr. Eduardo A. Herrera Arvea, en su calidad de presidente del Comité Electoral, comentó que el proceso transcurrió en forma normal, no hubo incidentes y los resultados se presentaban en el acta respectiva.

El M. en C. Alfonso Martínez Martínez preguntó la razón por la que se cancelaron tantas boletas. El Sr. Eduardo Herrera Arvea comentó que no se utilizaron y por eso la cancelación.

Sin más comentarios, se hizo la declaración de los miembros electos de este Consejo. El Presidente pidió al Sr. Héctor Oscar Islas Leyva que se integrara al Consejo y se le dio la bienvenida.

**NOTA 278.1**

Se hizo la declaración de los candidatos electos en la votación extraordinaria efectuada el 23 de octubre de 2006, para elegir **al representante de los alumnos del departamento de Química y al suplente respectivo, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa por lo que resta del periodo 2005-2007.**

Propietario: **Sr. Héctor Oscar Islas Leyva**

Suplente: **Sr. Gamaliel Rojo Hernández**

7. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen del Grupo Asesor integrado para evaluar las propuestas del Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2006, con base en el artículo 290 del *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico*, y en las “Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2006”, aprobadas por el Consejo Académico en la Sesión 265.**

El Presidente del Consejo puso a consideración de los miembros presentes el dictamen, en el que se proponía otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2006 a las dos áreas que participaron.

El Dr. Francisco F. Pedroche comentó que las áreas participantes son dos de las más productivas en la División de CBS, que ya han ganado este Premio en años anteriores. Agregó que la producción de estas áreas, relacionada no sólo con la investigación sino con la docencia y con la formación de recursos humanos, es muy alta, lo que hace patente su nivel y ritmo de trabajo.

El Secretario del Consejo señaló que se logró que el grupo asesor trabajara en conjunto, habiendo emitido su dictamen el mismo día de la reunión.

El Dr. Eduardo Pérez Cisneros felicitó a las áreas, pero llamó la atención sobre las recomendaciones que se hacían en el dictamen. En términos de planeación observó dos áreas diferentes, una bien estructurada y organizada y la otra con una diversidad de aspectos que no le permitieron entender su planeación del todo. Por lo tanto, dijo, era importante atender las recomendaciones.

Algo que llamó su atención, prosiguió, es lo que se menciona en el inciso “j)” que se relaciona con la participación de los miembros del área en las actividades de las divisiones para la puesta en marcha y desarrollo de las PODI, en el sentido de que sería difícil que el grupo asesor tuviera conocimiento o idea del trabajo que representa la aplicación de estas Políticas.

El Presidente del Consejo comentó que si bien se denominaban áreas de investigación, eran también el núcleo académico de la Universidad y que, en ese sentido, sus miembros estaban obligados a realizar investigación y docencia; este aspecto se hizo notar fuertemente cuando se aprobó cambiar las Modalidades para este premio, dijo, de tal forma que las áreas incluyeran esta parte en la información que entregarían para participar, y el grupo asesor tendría que revisar si habían realizado actividades relacionadas con esto o no.

El Dr. Francisco F. Pedroche explicó que, efectivamente, las dos áreas presentaban particularidades, una con pocos integrantes y por lo tanto mantenían una coherencia en su

plan de desarrollo; la otra la conformaba un mayor número de participantes que han formado diversos cuerpos académicos, teniendo una mayor diversidad; por lo tanto habría que atender más a los puntos de congruencia.

El Dr. Eduardo Pérez Cisneros señaló que, precisamente, la evaluación del grupo asesor no debió haberse hecho por comparación, porque las diferencias se agrandan cuando se tiene un área consolidada y otra en crecimiento. Al respecto, el Secretario del Consejo aclaró que sí se le había sugerido al grupo asesor que evaluara por separado, que de hecho así realizaron la evaluación, e incluso se les solicitaron dos dictámenes, pero ellos consideraron que sí podían emitir uno solo y, ya que tenían la libertad para establecer sus mecanismos de trabajo, decidieron hacerlo de esa manera.

Sin más comentarios, el dictamen se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

#### **ACUERDO 278.5**

Se **aprobó** el **Dictamen** del **Grupo Asesor** integrado por el Consejo Académico para **resolver** sobre el **otorgamiento** del **Premio a las Áreas de Investigación** de la **División de Ciencias Biológicas y de la Salud**, en el que se recomendó que el Premio correspondiente al año **2006**, se otorgue a las **Áreas de “Bioquímica de Macromoléculas” del Departamento de Biotecnología y “Bioquímica y Fisiología Celular” del Departamento de Ciencias de la Salud.**

- 8. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta presentada por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, a iniciativa del Dr. José Ramírez Pulido del Departamento de Biología, consistente en otorgar el grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jacint Nadal Puigdefábregas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Presidente del Consejo explicó que en este caso, al Consejo Académico le correspondía deliberar sobre las características del candidato para determinar si cubría los requisitos para otorgarle este nombramiento, para posteriormente enviar la propuesta al Colegio Académico. Agregó que existía otro procedimiento que consistía en que el Rector de Unidad enviaba directamente al Rector General la propuesta y éste a su vez la presentaba al Colegio Académico. Sin embargo, se consideraba conveniente que la presentación de la propuesta al Colegio se hiciera a través del Consejo Académico.

El Dr. Francisco F. Pedroche explicó que la iniciativa del Dr. Ramírez Pulido fue evaluada por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la División, integrada por los jefes de Departamento, el Secretario Académico y el Director, la cual analizó el currículum del Dr. Jacint Nadal; continuó explicando que el artículo 253 del RIPPPA se refería a este tipo de distinciones para personajes que no formaban parte de la comunidad universitaria, por lo que



se consideró pertinente hacer la propuesta para otorgarle el nombramiento de doctor *Honoris Causa* al Dr. Nadal Puigdefábregas. Con relación a su trayectoria, resumió que ha tenido una producción amplia de casi una centena de artículos, pero destacó la formación de recursos humanos a nivel internacional, 30 tesis de doctorado con la máxima distinción que se puede otorgar en los diferentes países; además de que cada graduado ha desarrollado grupos de investigación independientes que trabajan activamente.

Continuó señalando que se trataba de un personaje preocupado por difundir la ciencia y vincularse con instituciones científicas y gubernamentales, quién no sólo se ha mantenido en el ámbito académico sino que se ha relacionado con el Ministerio de Educación y Ciencia de España, y con asociaciones de protección de la fauna silvestre y del medio ambiente. Agregó que ha organizado eventos internacionales y ha sido gestor de proyectos financiados. Respecto a esto, dijo que en su vida académica ha conseguido cuatro millones de dólares para apoyar sus investigaciones y respaldar a sus estudiantes. Finalmente comentó sobre uno de los libros escritos por el Dr. Jacint Nadal que es muy conocido entre los alumnos de Biología de diversos países, titulado *Los Vertebrados*, por lo que ha impactado a nivel internacional.

El Dr. Francisco F. Pedroche pidió la palabra para el Dr. José Ramírez Pulido, lo cual se aprobó por unanimidad.

En uso de la palabra, el Dr. José Ramírez Pulido explicó la trayectoria del Dr. Jacint Nadal Puigdefábregas, señalando que a partir de 1970 pasó a formar parte del sistema universitario y, en 1975, de la Universidad de Barcelona. Mencionó que tiene una amplia producción científica publicada; ha formado parte de diversos organismos nacionales e internacionales; y participado en congresos nacionales e internacionales presentando los resultados de sus investigaciones.

Prosiguió comentando que sus investigaciones abarcaban diversas áreas del conocimiento como fisiología, zoología ambiental, egagrópilas, distribución geográfica, metales pesados, toxicología, protección de fauna, patología, comportamiento animal, dinámica de poblaciones, patrones de alimentación, contaminación atmosférica, morfometría, entre otros. Comentó que el Dr. Jacint Nadal tenía un récord difícil de igualar.

Con relación a la formación de recursos humanos el Dr. Ramírez Pulido mencionó que el Ministerio de Educación de España oficializó la calificación de *Acto Cum Laude*, que en otras ocasiones fue el *Suma Cum Laude*, como nota a otorgar, y que esta distinción ha sido obtenida por sus alumnos. Continuó señalando que como decano de la Universidad de Barcelona, gestionó recursos para apoyo a la docencia e investigación, desde la infraestructura hasta el respaldo a los alumnos en sus investigaciones de doctorado. Dijo que actualmente gestiona recursos para instalar una estación marina en la costa del Mediterráneo para investigación biológica.

En el aspecto docente comentó que el Dr. Jacint Nadal ha impartido cursos en América Latina, Europa y los Estados Unidos, relacionados con las diversas áreas del conocimiento que cultiva. Agregó que para la docencia e investigación escribió el libro sobre los vertebrados, el cual acumula el conocimiento y toda la experiencia del Dr. Jacint Nadal y ha llenado un hueco importante en la literatura especializada. Con relación a la difusión de la ciencia dijo que el Dr. Nadal ha participado de manera notable en diversos organismos, en la edición de diccionarios, textos especializados y capítulos de libros.

Continuó señalando que ha recibido diversas distinciones relacionadas con sus actividades de docencia e investigación. Dijo que desde 2005 pasó a formar parte de la Real Academia de la Ciencia de Barcelona. Destacó que el vínculo permanente que el Dr. Nadal ha mantenido con la UAM, ha sido a través de los alumnos de doctorado en quienes ha dejado una huella perenne. Finalmente comentó que una persona como el Dr. Jacint Nadal reunía con mucho los requisitos para que se le otorgara el nombramiento de Doctor *Honoris Causa*.

El Dr. Eduardo González Zamora preguntó cuál era el vínculo entre el Dr. Jacint Nadal y la UAM, porque otorgarle esta distinción implicaba la existencia de una relación muy estrecha y no sólo la dirección de tesis. Al respecto, el Presidente del Consejo mencionó que en estos casos no era necesaria la existencia de una relación de esa naturaleza, esta distinción se confería quienes se han distinguido por sus contribuciones a la humanidad, en el desarrollo de la ciencia, las artes o las humanidades. Prosiguió diciendo que si esa contribución era apreciada por la Universidad y por el impacto a sus miembros o a la humanidad en general, independientemente del tipo de relación que se tuviera con el candidato, podría hacerse acreedor a ella. Insistió en que lo que siempre se ha resaltado en diversos casos, y que incluso se señalaba en el RIPPPA, era la trayectoria y contribuciones del candidato.

El Dr. Miguel Ángel Armella mencionó que la Universidad, en particular el Departamento de Biología, ha hecho una especialidad en el estudio de los vertebrados y en especial de los mamíferos. En este sentido, continuó, las interacciones que se han dado con el Dr. Nadal, permiten conocer sus aportaciones y su función en su campo. Agregó que si la UAM era conocida como una Institución en la que se hacía investigación de calidad sobre mamíferos, debería propugnarse el reconocimiento a los investigadores en una disciplina como la Biología, que no era tan conocida en los campos públicos.

El Dr. Eduardo González Zamora comentó que después de la aclaración podría pensar en proponer a algunos investigadores que conocía sin tener cuidado de las características de la persona que se propusiera; en este caso se observaba que existía una relación importante. El Presidente del Consejo señaló que efectivamente existía un número importante de investigadores que podrían ser distinguidos, siempre que su trabajo y sus aportaciones fuesen reconocidos por algún grupo de académicos de la Universidad. Señaló que alguno de los investigadores mencionados podría, efectivamente, ser propuesto, pero finalmente tanto el Consejo como el Colegio Académico, serían los que determinarían si se otorgaba la distinción o no.

En uso de la palabra el Dr. José Ramírez Pulido comentó que el contacto con el Dr. Jacint Nadal ha sido permanente, a través de las investigaciones y temas de estudio; como ejemplo mencionó que el tipo de animales que se investigaban en Europa eran diferentes de los que se estudiaban en México, por lo que las aportaciones eran muy importantes. Por otro lado, la relación también se ha cultivado desde el punto de vista del impacto que se ha tenido en cuanto a trabajo personal realizado a través de la dirección de tesis de doctorado, por lo tanto, la relación más estrecha se ha dado en la docencia.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos, con relación a lo expresado por el Dr. Eduardo González Zamora, señaló que en el Colegio Académico se ha comentado que la intención es resaltar las características del investigador en términos propios de la UAM y el por qué la Institución estaría interesada en otorgarle el Doctorado *Honoris Causa*, finalmente corresponde al Colegio Académico la decisión de otorgar esta distinción o no.

El Presidente del Consejo ejemplificó que el Colegio Académico recientemente otorgó esta distinción al Pintor José Luis Cuevas, quien no ha tenido una relación con la UAM, excepto cuando ésta se inauguró y vino a dar unos cursos. Prosiguió comentando que esta distinción no se le otorgó por la exposición que montó en la UAM sino por su trayectoria de 30 años, que ha sido muy importante para el país. La exposición se preparó porque se le propondría para el Doctorado *Honoris Causa*.

La Dra. Margarita Gallegos Martínez señaló que después de escuchar al Dr. Ramírez Pulido y leer el currículum del Dr. Jacint Nadal, su caso se podría comparar al del Dr. Ramón Margalef, quien fue un impulsor de los estudios ecológicos en México; a través de su contribución y colaboración con universidades de América permitió que su libro sobre Ecología General se convirtiera en un clásico. Continuó señalando que desde este punto de vista, el estudio sobre vertebrados, particularmente de mamíferos, jugaba el mismo papel. Todo esto era un claro referente, dijo, de cómo las investigaciones se insertaban en la clarificación de las relaciones filogenéticas de los grupos, por lo tanto los trabajos del Dr. Jacint Nadal merecían ese reconocimiento. Finalmente, comentó que la UAM, al igual que otras Instituciones, estaría para evaluar las trayectorias en los diferentes campos del conocimiento, las artes y la música de candidatos.

El Presidente del Consejo Académico aclaró que en caso de que se aprobara la propuesta, procedería su envío al Colegio Académico para su consideración.

El Dr. Eduardo González Zamora comentó que él había propuesto en el Colegio Académico que existiera un órgano que vigilara el otorgamiento de estas distinciones para dar un buen reflejo al exterior; un comité que evaluara las propuestas previamente y garantizara que el nivel fuera de excelencia. Concluyó que no dudaba de la calidad del Dr. Jacint Nadal, pero insistió en que su propuesta quedara como precedente.

La Dra. Laura Pérez Flores concedió razón a la propuesta, pero aclaró que si bien la candidatura del Dr. Jacint Nadal surgió del Departamento de Biología, ésta se discutió al interior de la División de CBS, al igual que en las licenciaturas de la División y allí se avaló. Todo esto serían aspectos a considerar por el Colegio Académico. Insistió diciendo que no fue una propuesta unipersonal sino discutida al interior de la división.

El Presidente del Consejo Académico pidió a los miembros del Consejo y demás miembros de la comunidad, se sintieran en libertad de expresar sus comentarios en estas sesiones; comentó que podrían ser a favor o en contra. Por otro lado señaló que el Presidente del Colegio Académico tomó en consideración la propuesta del Dr. Eduardo González Zamora para que previamente se evaluara a los candidatos a recibir estas distinciones.

El Dr. Gregorio Gómez Hernández preguntó si el este caso sentaba precedente para que futuras candidaturas se evaluaran antes de pasar al Consejo Académico. El Presidente de este órgano colegiado recordó su comentario al inicio del punto, en el sentido de que el RIPPPA establecía dos formas de presentar las candidaturas al Colegio Académico, una era a través del Consejo Académico y otra directamente al Rector General quien determinaría si la presentaba o no a la consideración del Colegio. Agregó que la idea de hacerlo a través de este Consejo se debía a que, en cierta forma, la propuesta era avalada por la Unidad, no sólo por un grupo de profesores. Concluyó diciendo que, de alguna forma, esto se ajustaba a la propuesta del Dr. González Zamora.

La Dra. Rocío Rosales Ortega comentó que entendía que el Consejo Académico evaluaría y avalaría, o no, la candidatura del Dr. Jacint Nadal. Sin embargo, quiso aclarar si ya existía alguna comisión que evaluara los casos antes de pasar al Colegio Académico, porque esto había entendido, sin embargo, al parecer aún no existía y por lo tanto sería conveniente saber de qué forma se procedería. Al respecto el Presidente del Consejo aclaró que la idea de formar una comisión que evaluara previamente estas propuestas, recién se presentó en la última sesión del Colegio Académico, y que el Presidente de ese órgano colegiado se había comprometido a estudiar y presentar una respuesta en alguna sesión futura.

Agregó que el Presidente del Colegio determinaría la forma de presentar el presente caso al Colegio Académico. En esta misma idea, el Secretario del Consejo comentó que, actualmente, los casos se presentaban directamente a la consideración del Colegio Académico; en todo caso, prosiguió, este órgano colegiado determinaría si se forma una comisión o no.

El Dr. Carlos Ibarra Valdez comentó que últimamente se han otorgado estas distinciones en el Colegio Académico y, agregó, que habría que diferenciarlas de otras distinciones. Tradicionalmente, comentó, otorgar un *honoris causa* realzaba más a la institución que lo otorgaba que a quien lo recibía. Al respecto, el Presidente del Consejo señaló que entre las distinciones que otorgaba la Universidad a los miembros del personal

académico, el doctorado *honoris causa* podría otorgarse también a personalidades externas a la Universidad.

Sin más comentarios, se sometió a votación la propuesta, la cual se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 278.6**

Se **aprobó** proponer al Colegio Académico la candidatura **presentada por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud** a iniciativa del Dr. José Ramírez Pulido, del Departamento de Biología, **consistente en otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Jacint Nadal Puigdefàbregas.**

El Dr. Francisco F. Pedroche señaló no estar de acuerdo en la formación de una comisión para evaluar el otorgamiento de esta distinción. Agregó que existía algo más importante, recobrar el espíritu crítico e imparcial de los consejos divisionales. Son éstos órganos colegiados, dijo, los que deciden, bajo el marco definido por el RIPPPA, la calidad o no de un candidato, por lo que no sería pertinente transmitir esa responsabilidad a una comisión y habría que cuidar que el trabajo de los órganos colegiados sea objetivo, crítico e imparcial.

- 9. Revisión, con base en el artículo 80 del *Reglamento Orgánico*, del procedimiento seguido por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, mediante el cual, en su Sesión 378, se resolvió con base en el artículo 81 del citado Reglamento, la remoción de la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego del cargo de Jefa del Departamento de Ingeniería Eléctrica.**

El Presidente del Consejo explicó el marco normativo con relación a este punto, mencionando que el artículo 74 del Reglamento Orgánico establecía que los órganos personales podrían ser removidos si incurrieran en faltas graves en el desempeño de sus funciones; el artículo 75 establecía cuáles se considerarían faltas graves; y el artículo 81 establecía que el Consejo Divisional sesionaría en forma especial y permanente para conocer sobre éstas remociones.

Prosiguió explicando que, de acuerdo con lo anterior, cuando procediera una remoción, el jefe de departamento tendría un plazo de 10 días hábiles para presentar pruebas y alegatos. Transcurrido el plazo, continuó, el Consejo Divisional emitiría una resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes; y para tomar esa resolución, dijo, se requeriría del voto de tres cuartas partes de sus miembros presentes. Para que el Consejo Divisional iniciara el procedimiento, se requería de la solicitud de la tercera parte de sus miembros.

Continuó señalando que el artículo 82 establecía que la resolución que emitiera el Consejo Divisional, podría ser revisada por el Consejo Académico en los términos del artículo 80; dicho artículo establecía, dijo, que esa revisión sería sólo con relación a posibles violaciones al procedimiento seguido y para el único efecto de que se repusiera dicho procedimiento y se emitiera la resolución correspondiente. Prosiguió señalando que para ese fin, la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego presentó su recurso dentro del lapso establecido de 10 días hábiles; y era por eso, dijo, que ahora se presentaba el asunto.

Agregó que tal vez se quisiera conocer las causas que originaron la remoción; sin embargo, aunque no era materia de este Consejo, para tener una idea más clara del asunto se daría la información.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos explicó la forma en que se llevó a cabo el procedimiento y mencionó que los antecedentes se remontaban al inicio de su gestión como Directora de la División de CBI, cuando se empezó a detectar y hacer notar por parte de los profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica, una serie de problemas que venían suscitándose al interior del Departamento y que empezaban a trascender en el funcionamiento propio de la División. Todos estos problemas le fueron reportados a través de múltiples escritos de los profesores e incluso de manera verbal y reiteradamente.

Continuó relatando que, con el ánimo de evaluar todos esos elementos que ya hacían crítica la operación del Departamento y de la misma División, el 25 de septiembre se solicitó a la oficina de Legislación Universitaria en la Unidad un análisis de la documentación que en ese momento se tenía, para una asesoría acerca del posible incumplimiento de las funciones referidas en la propia Legislación. Insistió en que se pidió ese análisis en el momento en que hacía crisis el problema, al dar inicio el trimestre y no poder atender diversas necesidades de docencia por la problemática en el Departamento.

A pesar de la situación tan crítica por la que se atravesaba, prosiguió, no se tomó ninguna acción sin antes haber explorado todas las vías posibles de comunicación para tratar de resolver el problema de otra manera. El 27 de septiembre se recibió la respuesta de la Lic. Erika Arenas Ríos, Abogada Delegada de Legislación Universitaria, informando que se apreciaba un posible incumplimiento de varias de las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico, además de un incumplimiento reiterado de dichas funciones. Todo esto, dijo, motivó una discusión al interior de la División, tratando de hacer notar esos puntos y de resolver de otra manera.

Para el 26 de octubre de 2006, continuó, recibió una petición por escrito firmada por trece miembros del Consejo Divisional de CBI, solicitando iniciar un procedimiento de remoción de la jefa del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Destacó que el artículo 83 del Reglamento Orgánico indicaba que estos procedimientos sólo podrían iniciarse a solicitud de una tercera parte de los miembros del Consejo Divisional; por lo que el hecho de contar con escritos firmados por prácticamente la totalidad de los profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica, dijo, no era suficiente para iniciar el procedimiento, sino que debería

hacerse a solicitud de los miembros del Consejo Divisional, el cual se conformaba por 16 miembros.

Con base en lo anterior, continuó, se convocó a una sesión del Consejo Divisional para iniciar el procedimiento de remoción, con base en lo establecido la Legislación Universitaria, es decir, una sesión con ese único fin y permanente que se llevaría a cabo en diferentes momentos. El 7 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, previa convocatoria, emitida con la antelación reglamentaria y con la documentación probatoria respectiva, consistente en el escrito firmado por los 13 consejeros, un documento firmado por 48 profesores de tiempo completo del Departamento de Ingeniería Eléctrica, y el análisis jurídico del caso por parte de la Abogada Delegada de Legislación Universitaria apoyado en los documentos probatorios correspondientes, se dio inicio la Sesión 378, verificándose el quórum, con 11 asistentes; el orden del día se aprobó con 10 votos a favor y uno en contra. En esa reunión estuvieron presentes 13 consejeros, dijo, entre los cuales estuvo presente la Dra. Castellanos Ábrego. Prosiguió comentando que la sesión dio inicio y el Consejo Divisional procedió a la revisión de la documentación presentada, cuidando en lo posible que la discusión se diera en un marco objetivo; y que a la Dra. Castellanos Ábrego se le otorgara su derecho de audiencia y defensa durante toda la reunión.

Al finalizar la reunión, continuó, se informó a la Dra. Norma Pilar Castellanos, mediante el oficio 318.06, acerca del derecho que le asistía para que, en un plazo de 10 días hábiles, presentara las pruebas y alegatos que considerara conveniente, con base en el artículo 81 del Reglamento Orgánico. Al término del plazo, agregó, el Consejo Divisional dictaría resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes. Se determinó continuar la sesión permanente el día 23 de noviembre; esto se le informó a la Dra. Castellanos, dijo, así como que el plazo, el lugar y horario para que presentara sus pruebas y alegatos vencía el 22 de noviembre.

Prosiguió explicando que al 22 de noviembre no se recibió en la Secretaría del Consejo Divisional ningún documento de la Dra. Castellanos Ábrego; no obstante, agregó, el 21 de noviembre se envió un comunicado a los consejeros recordándoles la fecha en que se continuaría con la sesión. El jueves 23 de noviembre se continuó con la discusión del caso, agregó, y aunque no se recibió respuesta de la Dra. Castellanos Ábrego, se hizo una síntesis de la primera reunión; por otro lado, dijo, se le preguntó a la Dra. Castellanos, quien estuvo en la sesión, si tenía algún documento o alegato que presentar relacionado con el posible incumplimiento de funciones que se le señalaba; no hubo manifestación alguna de su parte, ni verbal ni por escrito.

De acuerdo con lo anterior, continuó, se procedió a la votación secreta, conforme a lo que establece el artículo 84 del RIOCCA; con relación al número de votos para que procediera la remoción, recordó a los miembros del consejo que el artículo 81 del Reglamento Orgánico establecía que se requería del voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes. De esta forma, dijo, el resultado de la votación fue de 11 votos a favor de la remoción, un voto en contra y un voto que fue anulado porque no se expresó nada, ni a favor

ni en contra, en la boleta. En este sentido, prosiguió, la votación rebasó lo establecido en el artículo señalado, motivo por el cual se informó verbalmente en ese momento a la Dra. Castellanos Ábrego la resolución tomada por el Consejo Divisional.

El día 24 de noviembre se elaboró la notificación oficial del acuerdo tomado por el Consejo Divisional, con una relatoría del desarrollo de la sesión del Consejo Divisional, que se entregó a la Dra. Pilar Castellanos, mediante el oficio número 323.06 de la misma fecha. Recalcó que durante todo el procedimiento se contó con la asesoría de la Dirección de Legislación Universitaria, a través de la abogada delegada en la Unidad, quien estuvo presente en las diversas reuniones de esa sesión permanente, en compañía de un representante de la citada Dirección.

Concluyó mencionando que este procedimiento fue muy delicado, y que se trató de evitarlo. Sin embargo, dijo, la situación se volvió tan crítica que fue necesario proceder. Asimismo, agregó, siempre se respetó el derecho de audiencia y de defensa de la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego y de no violentar en ningún momento su derecho de manifestarse ante los consejeros; a pesar de ello, insistió, la Dra. Castellanos Ábrego nunca expresó nada.

El M. en C. Alfonso Martínez Martínez pidió la palabra para la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego, lo cual se sometió a votación y se aprobó por 37 votos a favor y una abstención.

En uso de la palabra, la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego dio lectura al documento que presentó con motivo de su recurso de revisión al proceso de que se trata, en el que hace referencia al documento de notificación, de fecha 24 de noviembre de 2006, de la resolución del Consejo Divisional de la División de CBI, sobre su remoción del cargo de Jefa del Departamento de Ingeniería Eléctrica; así como al nombramiento del Dr. Víctor Ramos Ramos como encargado de dicho Departamento a partir del 27 de noviembre de 2006.

Continuó señalando que hizo entrega de las llaves del cubículo T-163 y solicitó el cambio de resguardo de los bienes de activo fijo a nombre del Dr. Ramos Ramos, todo en presencia del M. en I. Hugo Jarquín Caballero, Secretario Académico de la División de CBI; de la Lic. Verónica Díaz Torres y de la Sra. María Amelia Espíndola, asistente administrativo y secretaria, respectivamente, de la oficina de la jefatura del Departamento. Agregó que no fue posible disponer del acta de la sesión permanente, ya que el M. en I. Hugo Jarquín Caballero, secretario del Consejo Divisional de CBI, le indicó que aún no era aprobada por el mismo Consejo, por lo que no se pudo disponer de ese documento.

Prosiguió comentando que el documento que contiene la relatoría de la sesión permanente, no tiene mucha argumentación sobre el caso. A continuación se refirió al oficio número 326.06, por el que se le notificó y entregó la documentación relacionada con el proceso de remoción referido, y leyó el párrafo que se refería a la solicitud de 13 consejeros divisionales, para iniciar el procedimiento de remoción por considerar que había incumplido



reiteradamente con las funciones inherentes al cargo, con base en el artículo 58 del Reglamento Orgánico; agregó que con tal fundamento presentaba su solicitud de revisión a este órgano colegiado.

Aclaró que el artículo 74 del Reglamento Orgánico, establecía que “los titulares de los órganos de la Universidad podrán ser removidos cuando incurran en faltas graves en el desempeño de sus funciones”; el 75 señalaba que las faltas graves eran “utilizar el patrimonio de la Universidad para fines distintos a los destinados legalmente”, para este punto, dijo, se agregó copia del presupuesto de 2006 acordado por los jefes de área. Prosiguió, “Incumplir reiteradamente con las funciones que le han sido atribuidas o abandonar las mismas”, para lo cual presentó una serie de documentos vinculados con las competencias del jefe de departamento.

Continuó leyendo, “Falsificar certificados u otros documentos oficiales que afectan el cumplimiento del objeto de la Universidad”, agregó, lo cual no se ha demostrado. Prosiguió, “aprovechar indebidamente el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica o este Reglamento para satisfacer intereses propios y ajenos”, y comentó que tampoco esto se había demostrado. Concluyó diciendo que desde la aprobación del orden del día de la Sesión 378 del Consejo Divisional de CBI, se manifestó en desacuerdo con la aprobación de dicho orden del día. También dijo que “en ningún escrito existió jamás un documento que probara y justificara la sesión”; por lo cual consideró que los intereses que llevaron a la resolución dictada por ese órgano colegiado, iban más allá de los objetivos que la Institución promueve a través de su Legislación Universitaria.

El Presidente del Consejo señaló que en la carta de la Dra. Norma Pilar Castellanos, en el segundo renglón del último párrafo, dijo “en ningún escrito existió jamás un documento que probara y justificara la sesión”, lo cual se podría entender como lo que resumía la inconformidad con el procedimiento y sobre el cual se analizaría el caso. Con relación a los documentos que anexó, dijo, se debieron haber presentado en el Consejo Divisional de CBI, en donde hubiera tenido la posibilidad de probar que la falta grave por la que se llevó a cabo el procedimiento, no era por el incumplimiento reiterado de las funciones atribuidas o abandonar las mismas.

El Secretario del Consejo señaló, para reforzar lo dicho por el Presidente del Consejo al inicio del punto y el comentario anterior, que al Consejo Académico no le correspondería evaluar si existió falta o no, en cuanto a que una jefa de Departamento incumplió con sus responsabilidades. Lo anterior, dijo, fue lo que se discutió en el Consejo Divisional de CBI, lo que sería competencia de este Consejo Académico, agregó, era si hubo violaciones al procedimiento ya descrito; ya que si se encontrara alguna falla en éste, se recomendaría su reposición.

La Dra. Margarita Gallegos Martínez comentó que, tratando de ubicar en qué parte se fundaría la inconformidad, de todo lo expresado parecería que existían opiniones que no

coincidían, porque, de acuerdo con lo dicho por la Dra. Verónica Medina en todo momento se le notificó acerca del procedimiento, y la Dra. Castellanos Ábrego señaló en su carta que “nunca hubo un documento que probara o justificara. Preguntó finalmente si había existido la notificación o no, si existió, dijo, el punto quedaría resuelto y no habría que entrar en detalles.

Al respecto, la Dra. Verónica Medina Bañuelos señaló que tenía en su poder el acta de la sesión permanente número 378, la cual efectivamente aún no había sido presentada al Consejo Divisional; sin embargo, en todo momento se cuidó que, anexa a la notificación a la Dra. Castellanos Ábrego, fuera la relatoría de la sesión; por otro lado, dijo, constantemente se contó con la asesoría de la abogada delegada de Legislación Universitaria, con la idea de cuidar que el procedimiento se ajustara a la normatividad. Agregó que en la sesión del Consejo Divisional, que se llevó a cabo en dos días, estuvo presente la Dra. Pilar Castellanos, inclusive, dijo, se pasó lista de asistencia en ambos días.

Aclaró que en determinado momento de la sesión, la Dra. Castellanos Ábrego se ausentó e inmediatamente se solicitó un receso, intentando que la sesión se desarrollara siempre con su presencia. Continuó señalando que con relación a que “nunca existió un documento que probara o justificara la sesión”, la misma Dra. Pilar Castellanos relaciona, entre los documentos que entregó con su escrito, copia de la solicitud del 5 de octubre de 2006, firmada por 48 profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica y una solicitud del 26 de octubre del mismo año, firmada por 13 consejeros divisionales de CBI. Este último documento fue lo que dio inicio al procedimiento de remoción.

Prosiguió comentando que ninguno de los documentos a los que hizo referencia la Dra. Pilar Castellanos, con los que trató de demostrar el cumplimiento de sus funciones, fue recibido por el Consejo Divisional en su momento, a pesar de que se le hicieron diversos exhortos para que presentara pruebas y alegatos.

El Dr. Eduardo Pérez Cisneros comentó con relación a la pregunta de la Dra. Margarita Gallegos, y como miembro del Consejo Divisional de CBI, que los documentos probatorios para el cumplimiento del procedimiento de remoción, se entregaron a todos los miembros de dicho Consejo. Agregó que dichos documentos referían hechos que estaban probados y relatados en el análisis jurídico que hizo la abogada delegada de Legislación Universitaria. Por lo tanto, concluyó, los documentos y las pruebas estuvieron presentes y, que si bien no era materia del Consejo Académico entrar al análisis de los mismos, existían en las oficinas del Consejo Divisional, de la oficina de la abogada delegada y con cada miembro del mismo Consejo.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos agregó que, además de todo lo actuado, el 24 de noviembre de 2006 se notificó al Presidente del Consejo Académico el acuerdo tomado por el Consejo Divisional de CBI con respecto a la remoción de la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego del cargo de jefa del Departamento de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico, a partir del 23 de noviembre. Asimismo, dijo, se le anexó copia

de toda la documentación a la que se ha hecho referencia. Finalmente dijo que esto podría ser consultado por los miembros de este Consejo Académico, si así lo requirieran; insistió en recordar que la competencia de este órgano colegiado era respecto de posibles violaciones al procedimiento llevado a cabo.

La Dra. Margarita Gallegos Martínez preguntó que si el procedimiento se llevó a cabo por el Consejo Divisional, siempre asesorados por la oficina del abogado, qué era lo que le correspondería revisar a este Consejo Académico, porque de acuerdo con todo lo expresado, el procedimiento cumplió con los requisitos de la Legislación Universitaria. En todo caso, comentó, la Dra. Pilar Castellanos debió haber presentado su inconformidad y sus documentos al Consejo Divisional, porque ahí era donde se debía desahogar toda prueba. Finalmente dijo, que no habría más que revisar.

El Secretario del Consejo contestó que el artículo 80 del Reglamento Orgánico señalaba que la resolución del Consejo Divisional podría ser revisada por el Consejo Académico, sólo en cuanto se refiriera a violaciones al procedimiento seguido. En cuanto a la carta de la Dra. Castellanos Ábrego, continuó, el único concepto de violación que se podría derivar de ésta, era que no existió jamás un documento que probara y justificara la sesión. Agregó que la sesión fue citada para el efecto de la remoción de un jefe de departamento; quedó muy claro, dijo, que para que esa sesión pudiera convocarse, se necesitaba la solicitud de la tercera parte de los miembros del Consejo Divisional, lo que quedó cubierto con la firma de un documento por 13 consejeros. Concluyó señalando que no existió violación alguna al procedimiento, por lo que no procedía la reposición del mismo.

El Sr. Marco Antonio Vilchis Zamora comentó que le parecía ilógico y lamentable que sólo se llegara a revisar el procedimiento, a partir de los documentos mencionados. Se podía observar la existencia de algunas faltas graves, dijo, que si se dejaban crecería el problema y no se podría resolver, y generaría otros. Algo que le llamó la atención, prosiguió, fue la falta de comunicación de la jefa del departamento con sus jefes de área y coordinadores de estudio, lo que consideró grave. Concluyó diciendo que se debería discutir el problema porque se ha afectado a todo un departamento.

La Dra. Concepción Gutiérrez Ruiz consideró que el proceso ya se había dado y que no había necesidad de ahondar en él, sobre todo porque ya se había determinado que no existieron violaciones al mismo.

El Presidente del Consejo aclaró al Sr. Vilchis Zamora, que el Consejo Académico no podía invadir competencias de otros órganos colegiados y retomar una discusión que no sólo no le correspondía sino que, además, era algo en lo que no habían participado de manera directa. Habría que respetar dichas competencias, insistió, y tener confianza en la resolución emitida; además, dijo, el proceso se cuidó por la oficina de la abogada delegada de Legislación Universitaria en la Unidad. Por otro lado, agregó, la causa fue la falta de cumplimiento de las funciones y, en consecuencia, de la solicitud de los consejeros

divisionales. Al Consejo Académico, agregó, sólo le competía revisar, a solicitud de la Dra. Pilar Castellanos, si existieron violaciones o no al procedimiento, lo que había quedado claramente establecido.

Sin que hubiera más comentarios, se sometieron a votación dos aspectos: primero, que no existió violación alguna al procedimiento o segundo, en caso de que hubieran existido, pedir al Consejo Divisional de CBI reponer el procedimiento de remoción. En el primer caso, hubo 34 votos a favor y una abstención; por lo anterior, el segundo supuesto no se propuso a votación.

#### **ACUERDO 278.7**

Con relación al recurso de revisión presentado por la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego, el 4 de diciembre de 2006, con motivo del procedimiento de remoción del cargo de jefa del Departamento de Ingeniería Eléctrica, llevado a cabo por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, en su Sesión 378, celebrada los días 7 y 23 de noviembre de 2006, en el cual señala que “en ningún escrito existió jamás un documento que probara y justificara la Sesión”; una vez revisado dicho procedimiento se llegó a la conclusión de que no existe violación alguna en éste, por lo que se acordó que no procede la reposición del mismo.

El Presidente del Consejo lamentó que se hubiera presentado este caso; y comentó que tuvo comunicación con diversos miembros de la División de CBI, en especial del Departamento de Ingeniería Eléctrica, a quienes planteó que el trabajo de una jefatura de departamento implicaba un esfuerzo adicional a la actividad docente, y que en este sentido, la Universidad llevaba su propio ritmo que no podía detenerse en ninguno de sus espacios. Finalmente pidió respeto y apoyo para la Dra. Norma Pilar Castellanos Ábrego.

- 10. Aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para la presentación de los dictámenes de las comisiones encargadas de definir los objetivos y condiciones académicas para la movilidad de alumnos; de proponer los cambios legislativos para promoverla y de diseñar las políticas operativas para su desarrollo en la Unidad Iztapalapa; y de la encargada de armonizar los programas divisionales de tutorías y de diseñar las políticas operativas para su desarrollo, para el 28 de febrero de 2007.**

El Secretario del Consejo Académico recordó a los miembros del mismo, acerca del trabajo que estaban realizando las comisiones creadas por el Consejo Académico, y señaló que la comisión de Lenguas Extranjeras había concluido su trabajo; la comisión de tutorías y la de movilidad, agregó, no habían concluido aún pero estaban cerca de hacerlo, por lo que era necesario presentar la solicitud de prórroga para la entrega de los dictámenes de estas comisiones, para el 28 de febrero de 2007.

El Sr. Héctor Islas Leyva comentó que el punto le llamaba la atención porque se trataba de temas que afectaban a los alumnos. Al revisar el Acta de la Sesión 272, dijo, se dio cuenta que ya se había presentado una solicitud de prórroga para los dictámenes de estas comisiones y que, aún desconociendo la complejidad del trabajo de éstas, dudaría un poco de que esos trabajos terminaran en la fecha que se solicita. Comentó que él estaba cerca de terminar sus estudios, pero que el tema de la movilidad era algo muy importante para los alumnos y que le hubiera gustado participar en ella. Finalizó diciendo que al menos le gustaría conocer el resultado de esas comisiones.

Al respecto la Dra. Rocío Rosales Ortega comentó que el trabajo de las comisiones se había venido desarrollando, pero que lamentablemente no se había podido concluir y que de alguna manera sí habría participación de los alumnos en éste; por otro lado, dijo, se comentó en algunas comisiones que había hecho falta la participación de los alumnos, quienes por diversas causas se habían retirado. Finalmente pidió la colaboración de todos para llevar a buen término estos trabajos.

El Presidente del Consejo aclaró que, efectivamente, ya se había pedido una prórroga anteriormente para la presentación de estos dictámenes, pero en aquella ocasión se aclaró que debido al cambio de diversos órganos personales, competencia de este Consejo Académico, no había sido posible avanzar en el trabajo, el cual se ha dado ya de manera regular. Agregó que lo anterior no ha impedido que las tutorías, la movilidad y las lenguas extranjeras se sigan dando en las divisiones. Lo que estas comisiones estarían haciendo, dijo, era tratar de armonizar ese trabajo, recuperando las experiencias de las divisiones.

Agregó que, además de estas comisiones, el Rector de Unidad formó tres comisiones más con temas importantes y que lo que se buscaba era tratar de presentar todos los dictámenes para visualizar el trabajo global y cómo se integraba todo. El Secretario del Consejo presentó los avances del trabajo de la comisión de tutorías y de la comisión de movilidad. Aclaró que no era fácil trabajar en las comisiones por la diversidad de opiniones y porque no se podían reunir muy frecuentemente por la carga académica de sus miembros. Finalmente señaló que se preveía concluir antes de la fecha solicitada.

Sin más comentarios se sometió a votación el otorgar la prórroga solicitada, lo cual se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 278.8**

Se **aprobó** la solicitud de **prórroga** para el 28 de febrero de 2007, para que presenten su dictamen las siguientes comisiones:

- **Comisión** encargada de definir los objetivos y condiciones académicas para la **movilidad de los alumnos**; de proponer los cambios legislativos para promoverla; y de **diseñar las políticas operativas** para su desarrollo en la Unidad Iztapalapa.

- **Comisión** encargada de **armonizar los programas divisionales de tutorías** y de **diseñar las políticas operativas** para su desarrollo en la Unidad Iztapalapa.

## 11. Asuntos Generales.

El Secretario del Consejo comentó acerca de la modificación al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, respecto al cómputo de las inasistencias cuando se realizan dos sesiones el mismo día, que en adelante se computarán como una sola.

Continuó señalando que tenía otro asunto relacionado con algunos alumnos que solían tener un equipo de sonido instalado por la zona del Kiosco para expresar sus ideas, actividad que realizaban en horarios de clase. Al respecto, dijo, ha habido quejas de profesores y grupos de alumnos, porque el ruido era muy molesto. En este sentido, hizo un llamado para que esas actividades se realizaran en horarios que no afectaran las clases, procurando hacerlo con volúmenes que no interfirieran otras actividades, ni los intereses de terceros.

Sin más asuntos por tratar se dio por terminada la Sesión 278, siendo las 18:30 horas.

### Rúbricas

DR. OSCAR A. MONROY HERMOSILLO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO BERMEO  
SECRETARIO DEL CONSEJO